

COBERTURA TEMPORAL DE PUESTO DE TRABAJO DEL ENTE PÚBLICO DE
SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EN COMISIÓN DE SERVICIOS

DENOMINACIÓN:

Ordenanza (CG 482)

CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO:

Naturaleza: Funcionario.

Nivel: 11.

Complemento específico: A.

Tipo de puesto: No singularizado.

Forma de provisión: Concurso.

Grupo: E.

Cuerpo: Agrupación Profesional de Servicios Generales.

Adscripción: AP.

Exclusión de cuerpos: G005.

Concejo: ES/33/044 (Oviedo).

DEPENDENCIA JERÁRQUICA:

Servicio: Área de Servicios Generales .

Organismo: Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, LUGAR Y PLAZO:

Los/as empleados/as públicos/as interesados/as en ocupar el puesto descrito deberán presentar la siguiente documentación

- solicitud.
- curriculum vitae, con la experiencia y conocimientos específicos a valorar (se indican a continuación).

La documentación se enviará a la dirección de correo electrónico: personal@tributas.es en el plazo de los 7 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el área del empleado de la intranet del Principado de Asturias, en la intranet del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias y en el portal de transparencia.

En el correo electrónico se indicará en el asunto "provisión temporal CG 482 seguido del nombre y apellidos".

OBSERVACIONES:

Primera. Analizados los curriculum vitae presentados, se valorará:

Experiencia en:

- - Antigüedad **en el el cuerpo, escala o agrupación profesional**

FUNCIONES MÁS IMPORTANTES A DESEMPEÑAR EN EL PUESTO:

Segunda. Los candidatos interesados podrán ser llamados a una entrevista personal, que permita aclarar o ampliar aquellos extremos de los curriculum vitae que no queden lo suficientemente claros y que pudieran ser determinantes para el desempeño del puesto de trabajo. También en este caso, podrá solicitarse documentación complementaria

Tercera. En caso de haberse formulado solicitud para otros puestos ofertados para su provisión temporal, y cuyos procedimientos no se hayan resuelto a la fecha de la presentación de la solicitud, deberá hacerse constar esta circunstancia en la solicitud, reflejando el orden de preferencia.

Cuarta. El puesto está reservado a funcionario nombrado en comisión de servicios en otro puesto de trabajo.